El Consejero de Desarrollo Económico que suscribe, en respuesta a la pregunta parlamentaria (9-18/PES-00037), formulada por D. Guzmán Miguel Pérez Garmendia, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de Partido Socialista de Navarra - PSN, en relación con la entrada de un nuevo inversor en el proyecto Davalor Salud, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente:

Tal y como se ha informado y explicado en reiteradas ocasiones, Sodena no tiene comprometida aportación dineraria alguna con Davalor Salud, S.L

Como también se ha explicado en varias ocasiones, en fecha 9 de diciembre de 2016, Sodena formalizó con Davalor Salud un acuerdo reflejado en un Contrato de Apoyo Financiero en el que se regulaban las condiciones previas esenciales para la concesión de varios préstamos al proyecto por parte de Sodena, así como las obligaciones comunes a todos los préstamos que se concedieran en el contexto de dicho acuerdo marco y, en esa misma fecha, se procedió a la concesión de un primer préstamo derivado de dicho apoyo, por importe de 400.000 euros.

El Contrato de Apoyo Financiero se formaliza con el objeto de contribuir a la financiación necesaria para el desarrollo de un plan de actuación diseñado por la consultora EVER por encargo de Davalor Salud, con un horizonte temporal de un año, dividido en dos fases diferenciadas, la Fase I, en principio hasta abril de 2017 y la Fase II, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dicho contrato de Apoyo Financiero no ha supuesto para Sodena compromiso ni obligatoriedad alguna para el desembolso realizado, a lo largo de 2017, de 4 préstamos adicionales que han ascendido en su conjunto a 1.250.000 euros, ni por supuesto supone en la actualidad compromiso alguno.

Por esta razón, la entrada de un nuevo inversor, en sí misma, no es razón para que Sodena paralice las aportaciones a Davalor Salud, S.L, ni tampoco la firma de dicho contrato de Apoyo Financiero, tal y como se ha explicado en el párrafo anterior, lo es para que continúe, puesto que no hay comprometida aportación alguna.

No obstante, Sodena considera que la Fase I no se ha culminado con el éxito suficiente, que además se ha retrasado considerablemente y que la siguiente fase que contemplaba el break even de la compañía está muy lejos de alcanzarse.

Las razones fundamentales son:

• El retraso en el cumplimiento del plan de viabilidad.

• Que las evidencias en el testeo del mercado, si bien han mejorado, no son concluyentes y siguen sin cubrir las expectativas iniciales.

• Los inversores de referencia con los que Sodena iba complementando sus aportaciones, han manifestado tener agotada su capacidad inversora.

• La negativa de seguir con el proceso de inversión del fondo especializado de origen americano que operaba en Barcelona.

• La dificultad en tener el equipo gestor que se necesita en una coyuntura tan compleja como la que vive la empresa.

• Las necesidades de tesorería son mayores que las previstas y de difícil cuantificación.

• Se están negociando acuerdos de entrada del inversor noreuropeo y se desconocen sus implicaciones.

Por lo que el mencionado contrato de Apoyo Financiero, ha dejado de tener su sentido. No obstante, Sodena estará a la espera de ver el desenlace final de las negociaciones con el nuevo inversor.

 Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de marzo de 2018

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola